

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TRANSFORMACION ECONOMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
CADIZ

INFORMACIÓN PÚBLICA DE DOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PERTENECIENTES A QUIMGRA S.A., SITUADAS EN EL MUELLE DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ), SEGUN REAL DECRETO 840/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS.

ANUNCIO
INFORMACIÓN PÚBLICA DE DOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PERTENECIENTES A QUIMGRA S.A., SITUADAS EN EL MUELLE DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ), SEGUN REAL DECRETO 840/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS.

A los efectos previstos en el artículo 16.2 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y conforme a lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Orden de 18 de Octubre de 2000 de desarrollo y aplicación del artículo 2 del Decreto 46/2000 de 7 de febrero de la Junta de Andalucía sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA los siguientes proyectos:

Expediente: AG-554S-69

Peticionario: QUIMGRA S.A.

Objeto: PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE QUIMGRA S.A. EN EL BAJO DE LA CABEZUELA, PUERTO REAL (CÁDIZ)

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación correspondiente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo en el siguiente enlace: <http://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/participacion/todos-documentos.htm>

Trece de diciembre de dos mil veintiuno, EL DELEGADO TERRITORIAL, Fdo.: Alberto Gabriel Cremades Schulz.

Nº 117.742/21

**CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION
Y TRABAJO AUTONOMO
CADIZ**

CONVENIO O ACUERDO: CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS

Expediente: 11/01/0218/2021

Fecha: 29/12/2021

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: VICTOR MANUEL CASTELLS ALVAREZ-OSSORIO

Código 11000735011981

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS sobre el registro del Calendario Laboral 2022, suscrito por las partes el día 17-12-2021, presentado en el registro telemático

del Registro de Convenios Colectivos el día 21-12-2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo sobre Calendario Laboral 2022 en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 29 de diciembre de 2022. EL DELEGADO TERRITORIAL. Fdo.:

Alberto Gabriel Cremades Schulz.

ACTA DE LA REUNIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ

En representación empresarial:

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÁDIZ (FAEC): D. Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún. D. Javier Alvarez-Ossorio Benítez

En representación sindical:

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.): D. Juan Benítez Ortega. Dña. María del Mar Polanco Teixeira

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.): D. Manuel Díaz Carrasco. D. Víctor Manuel del Pino Pecino

En Cádiz, siendo las 11:00 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en la sede de FAEC, previamente convocados, se reúnen los señores que se relacionan al margen, en la representación y calidad que en el mismo consta, integrantes todos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba mencionado.

El objeto de la reunión es tratar y, en su caso, aprobar el calendario laboral que haya de regir en el sector de la construcción de la provincia de Cádiz en el año 2022.

Abierta la reunión y tras las previas acreditaciones correspondientes, las partes exponen sus opiniones sobre el asunto, tomando en consideración los términos de los calendarios aprobados en los últimos años, así como las especiales circunstancias acontecidas en el año en curso de 2021 por la pandemia provocada por la COVID-19, así como la evolución de los acontecimientos desde entonces y las perspectivas inciertas para los próximos meses.

Tras el debate oportuno suscitado entre los presentes, las partes, en la representación que respectivamente ostentan,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el calendario laboral que habrá de regir en el sector de la construcción de la provincia de Cádiz en el año 2022 en los términos que figuran en el documento que figura como Anexo al presente Acta, que se dan por reproducidos íntegramente en la misma, pasando a formar parte del contenido normativo del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz.

SEGUNDO.- La Comisión Negociadora designa a D. Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún para la redacción del Acta y a D. Víctor Castells Alvarez-Ossorio para la ejecución de los trámites legales pertinentes posteriores de comunicación, registro y depósito.

Y, sin más asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, que se extiende por triplicado, en dos folios escritos solamente por el anverso, y a la que se anexa el documento comprensivo del calendario aprobado, la firman, al igual que el adjunto, las personas designadas a tal efecto como representantes de las organizaciones presentes, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

CALENDARIO LABORAL - AÑO 2022

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
|------------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Enero | F | D | 8 | 8 | 5 | F | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | |
| Febrero | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | F | | | | |
| Marzo | F/L | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | |
| Abril | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 6 | 6 | 6 | F | F | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | | |
| Mayo | D | F | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 |
| Junio | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | | |
| Julio | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | |
| Agosto | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | F | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | 7 | 5 | S | D | 7 | 7 | 7 | |
| Septiembre | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | | |

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
|-----------|---|---|---|---|---|---|-----|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|
| Octubre | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | F/L | S | D | 8 | 8 | F | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 |
| Noviembre | F | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | | |
| Diciembre | 8 | 8 | S | D | 8 | F | 8 | F | P | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | S | D | F | 8 | 8 | 8 | 8 | S | |

Los días señalados como Fiestas Locales corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada municipio por las que tengan en el mismo oficialmente, y, con carácter general, cuando la fiesta local coincida en un sábado, ésta pasará al viernes, y cuando coincida en Domingo, al lunes.
F=Fiesta. F/L=Fiesta Local Cádiz. P= Jornada no laboral. S=Sábado. D=Domingo.

Nº 119.030/21

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CADIZ

ANUNCIO DEL ADELGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE APEO DEL DESLINDE TOTAL DEL MONTE PÚBLICO "SIERRA PLATA", CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CA-50014-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SITO EN SU MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA DE CÁDIZ.
Expte. MO/00184/2021

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 3 de agosto de 2021, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00184/2021, del Monte Público "Sierra Plata" Código de la Junta de Andalucía CA-50014-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de apeo para el próximo día 17 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11 DE LA MAÑANA EN LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BOLONIA, En el cual se explicará el procedimiento a seguir para la convocatoria de cada sesión y se hará referencia a las fechas previsibles.

Para realizar cualquier manifestación que afecte a las líneas deslindadas deberán estar presentes en el momento de llevarse a cabo la operación de delimitación y deslinde. Entendiéndose que están conformes con dicha operación si no se presentan en el día convocado.

Se advierte, a quienes se conceptúan como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de TREINTA DÍAS siguientes al de la recepción de esta notificación de no haberla aportado ya en los estudios previos realizados al efecto.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 670-940591 ó 671-391419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

20/12/2021. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ. Fdo.: Daniel Sánchez Román. Nº 182

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE EMPLEO
INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO
(IEDT)

AYUDAS ASISTENCIA ITINERARIO FORMATIVO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES", EN SAN JOSÉ DEL VALLE (MANCANDA), EN EL MARCO DEL PROYECTO "PÓRTICO DIPUFORM@", COFINANCIADO 80% FSE Y 20% IEDT.
BDNS(Identif):603982

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603982>)

CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO FORMATIVO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408)

CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, QUE SERÁ IMPARTIDO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA (SAN JOSÉ DEL VALLE) Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUDAS A LA FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO PÓRTICO "DIPUFORM@", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y UN 20% POR EL IEDT DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud de la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (en adelante, AP-POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº 21, de 24 de enero de 2018. Posteriormente, la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, aprobó la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo AP-POEFE.

En el marco de dicha Convocatoria, el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz (en adelante, IEDT) presentó el Proyecto "Pórtico DIPUFORM@", siendo finalmente aprobado en virtud de Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 13 de diciembre de 2018, con un presupuesto de 12.497.577,09 €, de los cuales el 80% está cofinanciando por el Fondo Social Europeo (FSE).

El Proyecto "Pórtico DIPUFORM@" tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de aquellos colectivos de personas que presentan una mayor vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, a través de acciones de orientación, formación e inserción laboral. En este contexto, se prevé la realización de 104 acciones formativas en localidades de la Provincia de Cádiz, todas ellas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es regular los procedimientos de selección de personas participantes en el itinerario formativo "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" (ADGG0408) que se llevará a cabo en que se llevará a cabo en el Edificio V Centenario, que se llevará a cabo en Centro de formación Casa de los Maestros, Calle La Merced, 5. 11580 (San José del Valle), a través del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@". Dicho proyecto se enmarca dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

Este itinerario está destinado a personas en situación de especial vulnerabilidad y dificultad para acceder al mercado de trabajo, por lo que deberá acreditarse la pertenencia a alguno de los colectivos definidos en el apartado 6.2 de esta convocatoria.

Todos los itinerarios del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@" incluyen la realización de acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Aquellas personas que participen en los itinerarios y que cumplan con las condiciones que más adelante se especifican en esta convocatoria, podrán tener derecho al percibo de una ayuda económica, bajo la forma de subvención, que se concederá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como con los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de las mismas.

La concesión se regirá por las disposiciones contenidas en esta convocatoria, así como por la Ordenanza General de Subvenciones del IEDT, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 201, de 21 de octubre de 2008, en su carácter de Bases Reguladoras del presente procedimiento de otorgamiento de subvenciones.

Asimismo, resulta de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Igualmente, se regirá por lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por las normas comunitarias aplicables en cada caso, así como por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas.

Las solicitudes que resulten seleccionadas en el marco de esta convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (en adelante POEFE) del